



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

*"Por medio del cual se acepta una renuncia"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

**Considerando que:**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el numeral 3: *"Por renuncia regularmente aceptada"*.

Mediante oficio radicado No. 2020010030906 del 29 de enero de 2021, el doctor **SERGIO ROLDÁN GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.772.401**, presentó renuncia al cargo de **GERENTE de INDEPORTES ANTIOQUIA**, a partir del 31 de enero de 2021.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados; sin embargo, toda vez que el 31 de enero es día no hábil, la renuncia se aceptará a partir del 1 de febrero de 2021.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aceptar la renuncia presentada por el doctor **SERGIO ROLDÁN GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.772.401**, para separarse del cargo de **GERENTE de INDEPORTES ANTIOQUIA**, a partir del 01 de febrero de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Fernei Alberto Vergara García Profesional Universitario	Revisó: José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado	Aprobó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional (E)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		